



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Nº 224-2023/DRS-PUNO-DESP

Jr. José Antonio Encinas Nº 145-165
Teléfono: 051-369609



Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

Visto: El Documento OFICIO N° 182-2023/SERVICIOS DE SALUD/-D-RED-SALUD MELGAR/DIRESA-PUNO, en el Marco de la Resolución Ministerial No 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, que establece en el Acápite 5.5, la **Cartera de Servicios de Salud** de un Hospital, ésta debe ser aprobada mediante acto Resolutivo por la Dirección Regional de Salud - DIRESA, o la que haga sus veces, según corresponda. El Hospital deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud, para la Aprobación de la Categoría del Segundo Nivel, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Puno.

CONSIDERANDO:

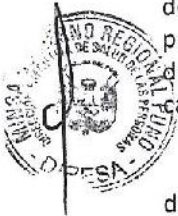
Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 25 de Junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria del precitado Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo señala que por Resolución Ministerial de salud se expedirán las normas sanitarias aplicables a cada uno de los establecimientos y servicios médicos de apoyo y las que sean necesarias para su aplicación según el artículo 100º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Regional de Salud de las personas a través de la Dirección de Servicios de Salud

///...



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
10 ABR 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO

N° 224-2023/DRS-PUNO-DESP

con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP – V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud Acápite 5.5 y 5.6, la misma que forma parte integrante de la Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo al documento INFORME N°003-2023-DIRESA- PUNO/DG- DESP-SS, por el cual la Dirección de Servicios de Salud en sus conclusiones expresa "...Esta Dirección da su Visto Bueno y aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital San Juan de Dios II-1, así como el expediente cumple con todos los requisitos exigidos por Ley para la emisión del acto resolutivo..."

Que, de conformidad con la ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley 28379; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única Autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de salud Puno. y en uso de las facultades otorgadas al titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009 de fecha 02 de enero 2023, que encarga como Director Regional de Salud Puno.

Estando a lo propuesto por la Dirección de Servicios de Salud, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, y la Visación de la Directora de Asesoría Legal de la DIRESA Puno:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral 0163-2022/DRS-PUNO-DESP-DS del 17 de enero del 2022, mediante la cual se aprobó la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, de la Unidad Ejecutora Hospital San Juan de Dios II-1.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD de la Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPRESS) Publica comprendida en la Unidad Ejecutora del Hospital San Juan de Dios II-1, de la Región Puno, las mismas que se detallan en la presente Resolución.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS II-1

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista de Medicina Interna
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina de Rehabilitación
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Psiquiatría
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Urología
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Pediátrica
14	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Nº 224-2023/DRS-PUNO-DESP

Jr. José Antonio Encinas N° 148-165
Puno - 201369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 ABR 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR



Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

15	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico de especialista.
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermero.
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)
19	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra
20	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista
21	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista
22	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista
23	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía general
24	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Ginecología y Obstetricia
25	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (Neumología)
26	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos médicos en otras especialidades médicas.
27	EMERGENCIA	Atención en tópicos en Inyectables y Nebulizaciones.
28	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Interna
29	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Pediatría
30	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
31	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía General
32	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
33	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Urología
34	EMERGENCIA	Teleemergencia por médico de Emergencia.
35	EMERGENCIA	Teleemergencias en servicios subespecializados.
36	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
37	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
38	CENTRO OBSTETRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en Ginecología
39	CENTRO OBSTETRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en Pediatría y Enfermera.

///...



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

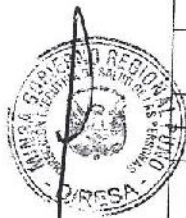
10 ABR 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 224-2023/DRE-PUNO-DESP

.../111

40	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General
41	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología Obstétrico.
42	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología
43	CENTRO QUIRURGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Urología
44	CENTRO QUIRURGICO	Atención en Sala de Recuperación Post - Anestésico
45	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Adultos
46	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Medicina Interna.
47	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Cirugía General
48	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Pediatría
49	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
50	HOSPITALIZACION	Hospitalización de otras especialidades (Traumatología, Urología, Gastroenterología)
51	HOSPITALIZACION	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
52	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo II - 1
53	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Digital Directa Especializada
54	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler
55	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computarizada
56	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y Terapia Física
57	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante Terapia Física
58	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante Terapia Ocupacional.
59	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Atención de Rehabilitación mediante Terapia de Lenguaje
60	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.
61	NUTRICION Y DIETETICA	Evaluación Nutricional en Hospitalización
62	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte Nutricional con regímenes dietéticos
63	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte Nutricional con fórmulas lácteas
64	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte Nutricional con fórmulas enterales
65	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de Sangre y Hemoderivados
66	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de unidades de Sangre y Hemoderivados.
67	FARMACIA	Dispensación de medicamentos de dispositivos médicos
68	FARMACIA	Atención de Farmacia Clínica
69	FARMACIA	Atención en Farmacotecnia
70	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
71	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización
72	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización
73	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios químico en Central de Esterilización





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
10 ABR 2023
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PEDATARIO TITULAR

Jr. José Antonio Encinas N° 145-155
 Puno - Tel: 051-369609



Resolución Directoral Regional

Puno, 10 de ABRIL del 2023

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
2	SALUD PUBLICA	Vigilancia Epidemiológica.
3	SALUD PUBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en Salud Publica
4	SALUD PUBLICA	Vigilancia de la Calidad de Agua
5	SALUD PUBLICA	Manejo de los Residuos Solidos
6	SALUD PUBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes.
7	SALUD PUBLICA	Preparación y respuesta en la salud frente a Emergencias y Desastres en la Salud.
8	SALUD PUBLICA	Docencia y capacitación en servicio para Recursos Humanos de Salud
9	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y Contrareferencia
10	REGISTROS DE ATENCION EN SALUD E INFORMACION	Registros de atención en salud e información
11	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención Inicial de Urgencias y Emergencias por personal de la Salud no Médico
12	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención de Urgencias y Emergencias por Médico General
13	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención de Urgencias y Emergencias por Medicina especialista
14	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención en Ambiente de Observación de Emergencia
15	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	Atención de parto vaginal por médico General y Obstetra
16	INTERNAMIENTO	Atención en Sala de Internamiento
17	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO EN EL AREA DE OBSERVACIÓN	Atención observación del Recién Nacido y monitoreo del Recién Nacido con Patología
18	ATENCIÓN EN ÁREA DE OBSERVACIÓN DE PACIENTE POST OPERADO	Atención del paciente post operado en el Área de Observación de Cirugía Ambulatoria

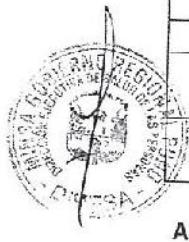
///...



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
10 ABR 2023
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Nº 224-2023/DRS-PUNO-DESP

19	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Pruebas rápidas de Laboratorio Clínico y toma de muestras biológicas
20	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Tele patología clínica en Centro Consultante
21	ECOGRAFÍA	Ecografía general
22	RADIOLOGÍA	Radiología Convencional Simple
23	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	Expendio de medicamentos dispositivos médicos y productos sanitarios
24	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Desinfección y Esterilización



ARTÍCULO TERCERO: Disponer, su cumplimiento a: Director del Hospital y Jefes de servicios que laboran en la Institución.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución directoral regional en la **página web** de la institución.



ARTICULO SQUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución al Gobierno Regional Puno, Ministerio de Salud y demás Órganos de las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Puno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- DESADES
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGALJO
- G.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS



[Handwritten signature]
 MDMS Ismael Cornejo Rosello Diandreas
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 10368